



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **30 MAYO 2017**

Acta N° ²⁹

Res: N° 46

Exp. N° 2016-25-3-008183 *el otro*

VISTO: La Resolución N°48, Acta N°44, de fecha 12 de agosto de 2008 del Consejo Directivo Central y la Nota de la Dirección de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 12 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se manifiesta la necesidad de un incremento de crédito presupuestal a efectos de poder realizar la liquidación y pago de compensaciones enmarcadas en el acto administrativo citado precedentemente.

II) Que a fs.49 del Expediente 2016-25-3-008183, el Área de Programación y Control Presupuestal solicita al Consejo de Educación Secundaria el detalle por objeto del incremento solicitado, con el fin de realizar una trasposición de créditos con cargo a los créditos adicionales establecidos por Acta N°18, Resolución N°3 de fecha 5 de abril de 2017 del Consejo Directivo Central.

III) Que el CONSIDERANDO V), del acto administrativo citado precedentemente, establece que "la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto elevará a consideración del Consejo Directivo Central, las resoluciones de trasposición de crédito en el marco de lo expuesto en el CONSIDERANDO III), en concordancia con los niveles de ejecución y las proyecciones de gasto que elabore cada Consejo".

IV) Que la División hacienda de la Unidad Ejecutora 03, por nota de fecha 16 de mayo de 2017, detalla Programa, Proyecto y Objetos a reforzar.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que los créditos que actuarán como reforzantes para hacer frente a la presente trasposición, se encuentran radicados en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras retribuciones" (RESERVA), por un monto total de \$1.545.146, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

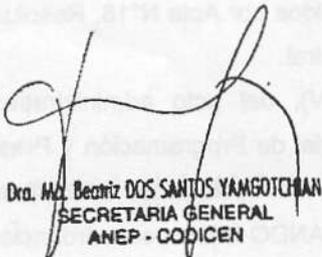
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. Programa - Proyecto Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones (RESERVA)	1.545.146
Total U.E. Programa - Proyecto - Objeto Reforzante					1.545.146
U.E. Programa - Proyecto - Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	957.815
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	121.847
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	13.406
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	20.408
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	12.378
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	11.590
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	2.934
			059	Sueldo anual complementario	94.998
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	240.821
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	12.350
			087	Aporte patronal a FONASA	56.999
Total U.E. Programa - Proyecto Objetos Reforzados					1.545.146

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Dirección de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. Wilson Netto Marturet
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública